

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0011/2024-V	ARACELI GUERRERO TAPIA		07/01/2025	Visto el oficio presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal el pasado diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene a Araceli Guerrero Tapia, Titular del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado, en cuanto Autoridad Investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0064/2022-IV, por interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAP-0010/2024-V	ALEJANDRO OCHOA FIGUEROA		07/01/2025	Visto el oficio presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal el pasado diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene Alejandro Ochoa Figueroa, en cuanto Presunto Responsable dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0064/2022-IV por interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0015/2023-V	-----		07/01/2025	... requiérase a la presunta responsable XXXXXXXXXXXXXXXX, en el domicilio donde fue emplazada a comparecer a la celebración de la audiencia inicial de fecha quince de diciembre de dos mil veintitres, esto es, en el inmueble marcado con el número 55 cincuenta y cinco, de la Avenida Emiliano Zapata, en la colonia Zapotan, en la ciudad de Coahuayana, Michoacán, y/o en el domicilio ubicado en la calle Cordillera de los Andes número 763 setecientos sesenta y tres, en el residencial Bosque Monarca, en esta ciudad capital, mismo que se desprende de la credencial para votar de Mónica López García, representante legal de la persona moral Granja La Noria S.P.R. de R.L, la cual obra dentro de la audiencia inicial antes citada; lo anterior, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta actuante a designar defensor jurídico, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Tribunal, bajo apercibimiento legal que en caso de no realizar lo propio, le será designado un defensor de oficio y las notificaciones subsecuentes se realizarán por lista fijada en los estrados de este Órgano Jurisdiccional. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0009/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		08/01/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del escrito de expresión de agravios presentado por la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora ha fenecido haciendo uso de ese derecho el presunto responsable Cesar Reyes Carbajal y el tercero la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, por lo que se le tiene por precluido el derecho para hacerlo al tercero Gobierno del Estado de Michoacán. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para la formulación del proyecto de resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0015/2023-V	-----		08/01/2025	... con fundamento el artículo 172 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista al perito Salvador Rosales Jiménez, con copia simple del informe de daños y perjuicios ocasionados a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, y requiérasele para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente ante esta Sala Especializada dictamen en materia contable a fin de determinar los daños y perjuicios económicos ocasionados a la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, durante el tiempo que el CETAEM estuvo en manos de Granja La Noria, S.P.R. de R.L. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0013/2024-V	DERIVADO DE ORDEN DE FISCALIZACIÓN ASM/451/2021		08/01/2025	En razón de lo anterior y en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, a las presuntas responsables y al tercero, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento, respecto de las faltas administrativas graves contempladas en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas a las presuntas responsables MA. CONCEPCIÓN TORRES ZARAGOZA y LAURA SILVA ORTÍZ, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0007/2024-V	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		10/01/2025	Visto el escrito de la razón de cuenta, se tiene a Erick Simón Soto Guevara en cuanto apoderado jurídico de Norberto Bedolla Rendón, en cuanto Presunto Responsable del Expediente número PRA-0004/2024-IV, y por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Calle del Trabajo número 167 ciento sesenta y siete de la colonia Centro en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; y por autorizando en términos del tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a Jazmín Guadalupe Brito Gallegos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUMORES Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2024-V	-----		13/01/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte que con fecha trece de enero del año en curso, fenece el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez, que mediante proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley, para emitir la sentencia definitiva que en derecho proceda dentro del presente procedimiento. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		14/01/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, del que se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido a las partes mediante proveído de fecha 11 once de diciembre de dos mil veinticuatro, haciendo uso de ese derecho únicamente la Autoridad Investigadora Jefe Del Departamento de Investigación y Denuncias, Adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE PRUEBAS EN CUANTO AL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO planteado por Alfonso Valverde Rosales en cuanto apoderado legal de la Presunta Responsable Diana Celia Carpio Ríos; en consecuencia, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo a los Terceros Gobierno del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Michoacán, y por no ofreciendo medios de convicción alguno dentro del presente incidente. Consecuentemente, y toda vez que de autos se advierte que la incidentista ofreció medios de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 y 183 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 10:30 horas del día jueves veintitrés de enero de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de los medios de convicción ofrecidos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus respectivos alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0009/2024-V	ERÉNDIRA IRERÍ RAMÍREZ PÉREZ		14/01/2025	...Por lo que ve, a la prueba ofertada consistente con el número cuatro: "...4. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en oficio número SE/CGPEE/437/2022 y la captura de pantalla del correo electrónico de fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, visible a fojas 576 a 579 del Tomo III...", se requiere al presunto responsable, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare y precise, la captura de pantalla del correo electrónico y la fecha señalada de la prueba ofertada, lo anterior, ya que no se encuentra visible ni el correo electrónico ni la fecha señalada en el tomo III, en las páginas 576 a la 579 de su ofrecimiento; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados, se le tendrá por no exhibida dicho medio de convicción; existe una imprecisión en la temporalidad del ofrecimiento de la prueba, esto es, al no precisar con puntualidad necesaria a que años o ciclos escolares se refiere, por lo que se deberá revisar o corroborar la existencia de los títulos profesionales materia de la prueba, en ese sentido, se requiere a los presuntos responsables del ofrecimiento de la prueba, Rogelio Romo Fajardo, Jesús Trujillo Rangel y Hugo Santoyo González, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, precisen a que años o ciclos escolares son los que deberán de revisarse en los archivos de la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de corroborar la existencia de estos títulos profesionales con números de folio TE16181254 y TE16181256, otorgados a Ruby Marisol Paredes Yescas y Jessica Alexandra Briseño Alejandre respectivamente... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0010/2024-V	ALEJANDRO OCHOA FIGUEROA		16/01/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido a las partes mediante proveído de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por Alejandro Ochoa Figueroa en cuanto Presunto Responsable dentro del Procedimiento, haciendo uso de ese derecho únicamente la Autoridad Investigadora Titular del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado, por lo tanto, se le tiene por precluido el derecho para hacerlo a los terceros Gobierno del Estado de Michoacán y Titular de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0011/2024-V	ARACELI GUERRERO TAPIA		16/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido a las partes, mediante proveído de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por Araceli Guerrero Tapia en cuanto Titular del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado; en consecuencia, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, y por no ofreciendo medios de convicción alguno dentro del presente Recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RER-0001/2025-V	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES		16/01/2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala de este Tribunal, remite las constancias de los autos originales que contienen el recurso de reclamación interpuesto por GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES, en cuanto apoderado jurídico del presunto responsable JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ, en contra del acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0033/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala; en razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0001/2025-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		21/01/2025	<p>Visto el oficio de cuenta téngase a la Jefa de Departamento de Substanciación del Organismo Interno de Control "J" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto a la autoridad substanciadora dentro del presente procedimiento, por remitiendo, en cinco tomos, las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número PRA-OICJ-DS-08/2024 instruido a XXXX y XXXX. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por ministerio de Ley queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a XXXX en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la conducta atribuida a XXXX, misma que fue calificada como grave, al encontrarse prevista en el supuesto normativo contemplado por el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como el haberse celebrado las audiencias iniciales el pasado catorce de enero de dos mil veinticinco y enviado el expediente respectivo a este Tribunal de conformidad con los artículos 209 fracción I de la Ley en comento y 305 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0002/2025-V	EDGAR VÁZQUEZ SANDOVAL		23/01/2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala de este Tribunal, remite las constancias de los autos originales que contienen el recurso de reclamación, interpuesto por GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES, en cuanto apoderado jurídico del presunto responsable JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ, en contra del acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0031/2024-IV. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0009/2024-V	ERÉNDIRA IRERÍ RAMÍREZ PÉREZ		23/01/2025	...se requirió dentro del plazo de tres días hábiles al presunto responsable Constantino Guzmán García para que aclarara y precisara la captura de pantalla del correo electrónico y la fecha señalada de la prueba ofertada con el número cuatro de su escrito de pruebas, sin que lo haya realizado, en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, asimismo se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se le tiene por no presentada la prueba...se admite la prueba de inspección judicial ofertada por los presuntos responsables Rogelio Romo Fajardo, Jesús Trujillo Rangel y Hugo Santoyo González, consistente en "...INSPECCIÓN JUDICIAL...en consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero del año en curso, para que se lleve a cabo la inspección judicial en los archivos del Departamento de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado, que corresponden a la Escuela Normal Particular Incorporada "Juana de Asbaje", ubicada en domicilio conocido avenida Siervo de la Nación número 845 ochocientos cuarenta y cinco de la colonia Lomas del Valle, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, en lo que se deberá verificar lo siguiente:.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0025/2023-V	-----		23/01/2025	... de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Quinta Sala declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE ADECUA PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		27/01/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte que el día veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la audiencia pruebas y alegatos ordenada dentro del presente incidente de objeción de pruebas en cuanto al alcance y valor probatorio, y dado que no existen diligencias o pruebas pendientes por desahogar, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la resolución que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0025/2023-V	-----		27/01/2025	... a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Agente del Ministerio Público, esta actuante le informa lo siguiente: Mediante acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Quinta Sala declaró abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RER-0003/2025-V	MARCOS REYES MORALES		27/01/2025	Téngase por recibido el oficio de cuenta, a través del cual el Director de Sustanciación de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, remite las constancias de los autos originales que contienen el recurso de reclamación, interpuesto por MARCOS REYES MORALES, en cuanto presunto responsable, en contra del auto de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha 22 veintidos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del expediente número P.R.A.-D.S-051/2024. Medio de impugnación que por razón de turno fue remitido a esta Quinta Sala; en razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y, 163, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se deja en estado de resolución el presente expediente para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		27/01/2025	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, por informando que con fecha diecisiete de enero del presente año se tuvo a Francisco Javier Salazar Pacheco, en cuanto Enlace Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por presentando demanda de amparo directo en contra del Recurso de Apelación número RAP-0010/2024-IV. Asimismo, del escrito de presentación de la demanda de amparo, la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		27/01/2025	Visto el oficio identificado en la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, por informando que con fecha diecisiete de enero del presente año, se tuvo a Francisco Javier Salazar Pacheco, en cuanto Enlace Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por presentando demanda de amparo directo en contra del Recurso de Apelación número RAP-0005/2024-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		27/01/2025	Visto el oficio identificado en la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, por informando que con fecha diecisiete de enero del presente año, se tuvo a Francisco Javier Salazar Pacheco, en cuanto Enlace Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por presentando demanda de amparo directo en contra del Recurso de Apelación número RAP-0011/2024-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		27/01/2025	Visto el oficio identificado en la razón de cuenta, se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, por informando que con fecha diecisiete de enero del presente año, se tuvo a Francisco Javier Salazar Pacheco, en cuanto Enlace Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por presentando demanda de amparo directo en contra del Recurso de Apelación número RAP-0012/2024-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		28/01/2025	Ha fenecido el plazo de quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que las partes del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0008/2024-V se inconformaran con la sentencia emitida en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en consecuencia se les tiene por precluido el derecho para hacerlo; por lo tanto, de conformidad con el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. Visto lo anterior y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0001/2025-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		30/01/2025	Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene a la Jefa de Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control "J" de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, por realizando manifestaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		30/01/2025	... toda vez que el medio de impugnación resulto improcedente, con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérase de nueva cuenta a la Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que realice la formación de cuatro testimonios en copias certificadas adicionales al original, y no así en discos compactos, para que cada uno de los presuntos responsable ante esta instancia tenga su propio expediente, lo cual, no implica la asignación de un número de expediente distinto a cada presunto y estar en condiciones de avocarnos al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.